



ORACLE
TÉRMINOS Y
CONDICIONES

ÍNDICE

1. DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN	1
2. INTRODUCCIÓN	2
3. ASESORAMIENTO	2
4. SU PLAN	3
5. PAGO INICIAL	3
6. PAGOS ADICIONALES	3
7. FONDOS	3
8. VALUACIÓN DE SU PLAN	4
9. CARGOS DEL PLAN	4
10. BONIFICACIÓN POR FIDELIDAD	5
11. RETIRAR FONDOS DE SU PLAN	5
12. CANCELAR SEGMENTOS DEL PLAN	5
13. CANCELAR EL PLAN POR COMPLETO	5
14. FALLECIMIENTO DE UN ASEGURADO PLAN O PROPIETARIO DEL	6
15. PAGOS DE SU PLAN	6
16. CAMBIOS EN SU SITUACIÓN PERSONAL	6
17. CESIÓN	6
18. DERECHOS DE TERCEROS	6
19. COMUNICACIÓN CON NOSOTROS	6
20. IMPUESTO	7
21. DEDUCCIONES PERMITIDAS	7
22. DERECHO	7
23. FUERZA MAYOR	7
24. CAMBIOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES	7
25. NOTAS IMPORTANTES	7

1. DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN

1.1 Definiciones

En este documento, las palabras y expresiones importantes se resaltan con mayúsculas y se definen a continuación.

Asesor de inversiones significa una empresa designada por Usted para asesorarle sobre la selección de Fondos, y cuya designación haya sido aceptada por Nosotros.

Bonificación por lealtad significa una bonificación porcentual aplicada a Su Plan como Unidades adicionales.

Cronograma del plan significa el documento emitido a Usted en la Fecha de Inicio de Su Plan.

Declaración de valoración significa el documento que se emite cada 12 meses confirmando el Valor del Plan actual a la fecha en que se presenta la declaración.

Día hábil significa cualquier día en el que los bancos estén abiertos para operar en la Isla de Man, excepto cualquier sábado o domingo.

Documento de información clave significa un documento contractual que detalla la información clave específica del Plan.

Fecha de inicio significa la fecha de inicio de Su Plan o de pago de un Pago adicional, que se indica en el cronograma o el Suplemento de Su Plan.

Fondo(s) significa un fondo de inversión operado por Nosotros o por otro administrador de fondos que ponemos a disposición para inversión a través de Su Plan. El número y los tipos de Fondos disponibles en cualquier momento serán a Nuestra exclusiva discreción.

Formulario de solicitud significa el Formulario de solicitud aceptado por Nosotros que forma parte de Su contrato con Nosotros.

Guía de inversión significa la guía que detalla los Fondos en los que se puede invertir Su Plan.

Hecho fortuito significa cualquier tipo de situación, acontecimiento o suceso que se produzca debido a causas naturales. Estos actos incluyen terremotos, tormentas, huracanes y ciclones.

Importe mínimo significa el monto más bajo permitido por Nosotros en cualquier momento dado.

Insolvente significa cuando una sociedad no puede cumplir con sus obligaciones.

Moneda del plan significa la moneda en la que se emite Su Plan y se detalla en Su Cronograma del Plan.

Nosotros o Nos o Nuestros significa RL360 Insurance Company Limited.

Oficina central significa RL360 Insurance Company Limited, International House, Cooil Road, Douglas, Isle of Man, IM2 2SP, British Isles, u otro lugar según se especifique en un momento dado en el futuro.

Teléfono: +44 (0)1624 681682 (las llamadas telefónicas pueden grabarse)

Correo electrónico: csc@rl360.com

Pago significa un monto de dinero pagadero por Usted a Nosotros y detallado en el cronograma de Su Plan y cualquier Suplemento futuro.

Plan significa el contrato entre el Propietario y RL360, según se establece en los siguientes documentos:

- Su formulario de solicitud
- Su documento de información clave
- estos términos y condiciones
- Su cronograma del plan
- Cualquier suplemento al cronograma del plan

Precio de cierre significa el último precio conocido de un Fondo que nos haya proporcionado el administrador del fondo o un Proveedor externo.

Propietario significa la persona o personas que son propietarios del Plan y se detallan en Su Cronograma del Plan.

Segmento significa las políticas individuales que conforman todo Su Plan. La cantidad de segmentos que componen Su Plan completo puede estar entre 1 y 100. La cantidad de segmentos se indicará en el cronograma de Su Plan y en cualquier Suplemento futuro.

Seguro de vida significa un Plan de vida completo con Vidas aseguradas que paga un Beneficio por muerte al fallecer el último Asegurado.

Suplemento significa el documento emitido a Usted cuando se ha realizado un cambio en Su Plan.

Tasa de asignación significa la tasa a la que aplicamos un Pago a Su Plan. Por ejemplo, un Pago de \$80,000 asignado a una tasa del 102% significará que se acreditan \$81,600 a Su Plan.

Terceros significa cualquier persona o empresa que nos proporcione datos, información o servicios.

Términos y condiciones significa los términos y condiciones estándar que se establecen en este documento, junto con los términos y condiciones adicionales incluidos en cualquier otro documento que forme parte de Su Plan.

Unidad(es) significa las partes en las que se divide un Fondo.

Usted o Su significa el propietario del Plan o los propietarios del Plan según se detalla en el cronograma de Su Plan.

Valor del plan significa el valor de Su Plan según lo determinemos nosotros y se basa en el valor del/de los Fondo(s) mantenidos en Su Plan.

Valor de salida significa el valor de Su Plan menos los cargos que se apliquen.

Vida o vidas aseguradas significa la persona o personas sobre quienes depende el pago de un Beneficio por muerte de Su Plan. Las vidas del Asegurado son específicas de la base del Seguro de vida y se mencionarán en el Cronograma del Plan.

1.2 Interpretación

En estos Términos y condiciones, a menos que el contexto requiera lo contrario:

- a) Cuando el contexto lo permita o requiera, cualquier referencia al singular incluirá el plural y viceversa y la referencia al masculino incluirá el femenino;
- b) Cualquier referencia a una ley o disposición legal incluirá esa legislación o disposición legal enmendada, modificada o reemplazada en forma periódica (ya sea antes o después de la fecha de los Términos y condiciones) y cualquier orden, reglamento, instrumento, estatuto u otra legislación subordinada promulgada en virtud de esta;
- c) Las referencias a las condiciones son referencias a las condiciones de estos Términos y condiciones y las referencias dentro de una subcondición a “esta condición” se referirán a toda la condición y no sólo a la subcondición en la que aparece;
- d) Los encabezados se incluyen únicamente para facilitar la consulta y no afectarán la interpretación de estos Términos y condiciones;
- e) La expresión “persona” significará cualquier persona física, sociedad de personas, empresa conjunta, corporación (dondequiera que se constituya), fiduciario, firma, asociación, gobierno, agencia, autoridad o departamento gubernamental (o supra- gubernamental) o cualquier otra entidad, ya sea que actúe en calidad de persona, fiduciario u otro carácter; y

f) En caso de conflicto o ambigüedad entre los Términos y condiciones y la documentación del producto Oracle facilitada, prevalecerán los Términos y condiciones.

2. INTRODUCCIÓN

2.1 Oracle es una inversión de suma global emitida en la Isla de Man por RL360 Insurance Company Limited (RL360) como plan de Seguro de vida, según se indica en el cronograma de Su Plan. Está diseñado para permitir que una suma en efectivo se vincule a una amplia gama de fondos de un modo que sea eficaz desde el punto de vista fiscal y ofrezca el potencial de crecimiento, a mediano y largo plazo.

2.2 Este documento establece los Términos y condiciones de Su Plan: cómo funciona, qué puede esperar que hagamos Nosotros y qué esperamos que haga

2.3 El contrato entre Usted y RL360 Insurance Company Limited se rige por los siguientes documentos:

- i) Su formulario de solicitud
- ii) Su documento de información clave
- iii) Estos términos y condiciones
- iv) Su cronograma del plan
- v) Cualquier suplemento del cronograma de su plan

2.4 de estos documentos son prueba de los términos del contrato y son importantes. Consérvelos en un lugar seguro.

2.5 Entregamos este documento al momento de contratar un Plan Oracle. No solo le proporciona los detalles de su plan, sino que también le proporcionará información importante sobre qué hacer si desea realizar un cambio en él. En este documento destacamos palabras importantes con mayúsculas; estas se definen en el glosario de términos de la Sección 1 Definición e interpretación. Las palabras en *italica* muestran que este es el nombre de otro documento dentro del paquete de literatura Oracle.

2.6 La expresión “persona” significará cualquier persona física, sociedad de persona, empresa conjunta, corporación (dondequiera que esté constituida), fiduciario, firma, asociación, gobierno, agencia, autoridad o departamento gubernamental (o supra gubernamental) o cualquier otra entidad, ya sea que actúe en calidad de persona, fiduciario o en otro carácter.

2.7 No se podrá modificar ni renunciar a ninguna condición a menos que Nosotros lo hagamos constar mediante Suplemento o comunicación escrita firmada por uno de Nuestros firmantes autorizados. Si cometemos un error o renunciemos deliberadamente a una condición en una sola ocasión, esto no constituye una renuncia a esa condición en ningún momento en el futuro.

2.8 Si alguno de los Términos y condiciones debiera ser inválido o ilegal, por orden de los tribunales u otra autoridad relevante, todos los demás Términos y condiciones restantes continuarán en pleno vigor.

2.9 Estos Términos y condiciones se aplican a todo el Plan, incluido cualquier Segmento.

2.10 Si existe un conflicto o ambigüedad entre estos Términos y condiciones y la literatura de Oracle proporcionados, prevalecerán estos Términos y condiciones

3. ASESORAMIENTO

3.1 Usted designa a un Asesor financiero y/o de inversión para Su Plan, para que se ocupe de Sus asuntos e intereses de acuerdo con los términos que haya acordado con ellos.

3.2 Su(s) asesor(es) no actúa(n) en nuestro nombre y no nos representa(n) de ninguna manera, y no tenemos conocimiento del fundamento sobre el que Su(s) asesor(s) actúa(n) en su nombre.

3.3 No somos responsables de ninguna omisión o incumplimiento en la relación entre Usted y Su(s) asesor(es). Además, Nosotros no somos responsables de ninguna pérdida en la que Su Plan pueda incurrir como resultado de decisiones tomadas en Su nombre por su(s) asesor(es).

3.4 Podremos efectuar pagos (como comisiones) a Su(s) asesor(es) con respecto a Su Plan, aunque actúen para Usted e independientemente de la naturaleza de la relación que tenga con ellos.

4. SU PLAN

4.1 Cuando haya más de un propietario del Plan, ambos serán responsables solidariamente del cumplimiento de Sus obligaciones en virtud de estos Términos y condiciones.

4.2 Usted deberá proporcionarnos la información y los documentos que nosotros solicitemos para que cumplamos con los requisitos de la legislación contra el lavado de dinero y otras reglamentaciones y leyes en la Isla de Man, y cualquier otra jurisdicción pertinente, y Nuestros propios procedimientos en forma periódica.

4.3 Si Usted cambia Su país de residencia, es posible que debamos restringir algunos de los servicios que ofrecemos.

4.4 Su Plan comenzará en la Fecha de inicio indicada en el cronograma de Su Plan.

4.5 Su Plan se emitirá sobre la base de un Seguro de vida. Esto se detallará en el cronograma de Su Plan. No puede cambiar la base de Su Plan después de que haya comenzado.

5. PAGO INICIAL

5.1 Aplicaremos Su pago inicial a la Tasa de asignación que se indica en el cronograma de Su Plan.

5.2 Cuando Su pago inicial se pague en una moneda que no sea la Moneda de Su Plan. La convertiremos a la Moneda de Su

Plan a una tasa determinada por Nosotros, sobre la base de aquellas disponibles comercialmente en el mercado.

6. PAGOS ADICIONALES

6.1 Sujeto al Monto mínimo y a cualquier otra condición según lo especificamos Nosotros en forma periódica, y sujeto a estos Términos y condiciones, incluidas las condiciones 5.1 y 5.2, Usted puede pagar un Pago adicional en Su Plan en cualquier momento. Emitiremos un Suplemento al cronograma de Su Plan que detallará los cargos del Plan y la Tasa de asignación relacionada con Su Pago adicional

7. FONDOS

7.1.1 Por cada Pago pagado a Su Plan. Nosotros compraremos Unidades en Su(s) Fondo(s) elegido(s) en el Día hábil posterior a la fecha en que se hayan recibido los fondos compensados, utilizando los precios disponibles o tan pronto como sea razonablemente posible con posterioridad a esa fecha,

7.1.2 El/los fondo(s) en los que se invierte Su Plan se utilizará(n) para determinar el Valor actual del plan y el Valor de salida. Los fondos son de Nuestra propiedad, no de Usted.

7.1.3 Su Plan puede invertir en cualquier cantidad de Fondos, con sujeción a un Monto mínimo en cada uno según lo especificado por Nosotros, el administrador del fondo o los regímenes regulatorios periódicamente.

7.1.4 Si algún Fondo se valora en una moneda distinta de la Moneda del Plan, su valor se convertirá a la Moneda del Plan a una tasa determinada por Nosotros, sobre la base de aquellas disponibles comercialmente en el mercado.

7.2 Compra, venta y transferencia de fondos

7.2.1 Puede solicitarnos por escrito la venta de algunas o todas las Unidades en cualquier Fondo en el que Su Plan esté invertido y utilizar el dinero para la compra

de Unidades en otro Fondo. Las instrucciones para el cambio de Fondos se enviarán normalmente al administrador del fondo del Fondo pertinente tan pronto como sea razonablemente posible tras la recepción de la solicitud. La compra de Unidades en el/los Fondo(s) recién seleccionado(s) no se producirá hasta el momento en que Nosotros hayamos recibido el valor de las Unidades en el Fondo existente.

7.2.2 Cuando se produce un cambio de Fondos entre Fondos que tienen precios en diferentes monedas, se requiere una transacción de cambio de moneda extranjera. Esto se hará a una tasa determinada por Nosotros sobre la base de las comercialmente disponibles en el mercado.

7.2.3 Podremos demorar la venta o compra de las Unidades requeridas en Fondos en circunstancias excepcionales, lo cual incluye, entre otras:

a) donde, conforme Nuestra opinión razonable, no hay un mercado adecuado en el cual vender el/ los Fondo(s); o

b) cuando, en Nuestra opinión razonable, la compra o venta de Fondos diera lugar a que algunos propietarios del Plan reciban un trato injusto

7.2.4 Podemos demorar la compra o venta de Unidades hasta un mes calendario. Este plazo podrá ampliarse en caso de que un Fondo suspenda la compra o venta de Unidades por cualquier motivo hasta que se levante la suspensión. Cuando las Unidades finalmente se compren o vendan, el precio se calculará en la siguiente fecha de precio disponible.

7.2.5 Las compras y ventas de Unidades en Fondos también podrán demorarse según lo determinen los administradores del fondo, sujeto a los términos específicos aplicables al Fondo en cuestión. No somos responsables de ningún retraso fuera de Nuestro control.

7.3 Aceptabilidad

7.3.1 Tendremos derecho, en todo momento, a:

- a) determinar si un Fondo debe seguir ofreciéndose para su inversión;
- b) rechazar una instrucción de Usted o Su asesor designado para comprar un Fondo que se ha vuelto inaceptable por ley o para Nosotros;
- c) pasar de un Fondo a otro cuando se ha vuelto inaceptable por ley o para Nosotros: y
- d) cancelar Unidades equivalentes a cualquier cargo u otros costos, incluidos, entre otros, los costos de conversión de moneda, que se nos cobran como resultado del cambio de Fondos.

7.3.2 No verificaremos si los Fondos que ha seleccionado son adecuados para satisfacer Sus necesidades. No le proporcionaremos asesoramiento sobre inversiones en ningún momento.

7.3.3 Si Usted cambia de país de residencia en el futuro, es posible que existan reglamentaciones adicionales con respecto a los tipos de Fondos que se pueden mantener dentro de Su Plan, donde el Plan es propiedad de dos o más

Propietarios de planes residentes en diferentes países, se aplicarán las reglamentaciones de inversión más restrictivas.

7.4 Riesgo

7.4.1 Todos los Fondos tendrán algún tipo de riesgo asociado. No seremos responsables del rendimiento de su(s) Fondo(s) elegido(s) y no pagaremos a Usted ninguna indemnización en caso de que caigan en valor o no tengan ningún valor.

7.4.2 Cuando el proveedor de un Fondo se declare insolvente o no pueda cumplir con sus obligaciones por cualquier motivo, Su Plan sufrirá la pérdida.

7.5 Cargos del fondo

7.5.1 El administrador de cada Fondo externo deducirá un

cargo de gestión anual. Esto será posible dentro del precio de los Fondos individuales, a una tasa determinada por el administrador de cada Fondo. El cargo variará según el Fondo elegido y podrá obtener más detalles de Su Asesor o de la Guía de Inversión, según se actualice en forma periódica.

7.5.2 El administrador del fondo también puede aplicar otros cargos. Es su responsabilidad asegurarse de que conoce los cargos relacionados con los Fondos que eligió.

7.6 Rescisión de un fondo

7.6.1 Cuando un Fondo se cierre, se retire o Nosotros determinemos que ya no debería estar a su disposición para su inversión, nos pondremos en contacto con Usted y le asesoraremos en consecuencia. Entonces dispondrá de 60 días para informarnos de un Fondo alternativo al que deba transferirse el valor mantenido en el Fondo que se rescinde. En ausencia de dicho asesoramiento o instrucción en el plazo de 60 días, realizaremos, siempre que sea posible, un cambio a un Fondo alternativo de Nuestra elección.

8. VALUACIÓN DE SU PLAN

8.1 Realizaremos una valuación de Su Plan todos los días. Las valuaciones pueden consultarse en cualquier momento a través del Centro de Servicios en Línea. No proporcionaremos una copia impresa de su valuación. Si necesita una copia impresa, podremos aplicar un cargo por hacerlo.

8.2 El valor se calculará utilizando los últimos Precios de cierre conocidos para Sus fondos. Los precios se obtienen de Administradores de fondos y Terceros y pueden ser redondeados hacia arriba o hacia abajo por ellos o por Nuestros sistemas de administración. No somos responsables de ningún error cometido por los Administradores de fondos o Terceros al proporcionarnos información sobre precios.

8.3 Si por cualquier motivo el Valor de Su Plan cae por debajo

del Monto mínimo permitido, según lo especifiquemos en cualquier momento, nos reservamos el derecho a Cancelar el Plan y devolver cualquier valor restante. Puede solicitarnos detalles del Valor mínimo del Plan en cualquier momento.

8.4 En el caso de que se suspenda un Fondo, por cualquier motivo, puede no tener valor dentro de Su Plan hasta el momento en que ya no se suspenda.

9. CARGOS DEL PLAN

9.1.1 Los cargos que se aplican a Su Plan se indican en el cronograma de Su Plan.

9.1.2 Cuando se invierta dinero en más de un Fondo, deduciremos, siempre que sea posible, los cargos de manera equitativa entre todos los Fondos mediante la venta de un número proporcional de Unidades en cada uno de esos Fondos. Si embargo, cuando determinemos que esto no es posible o viable por cualquier motivo, podremos determinar la cantidad de Unidades a vender en cualquier Fondo en particular para cubrir los cargos.

9.2 Cargo de creación

9.2.1 Este es un cargo porcentual que tomamos en el aniversario trimestral de la Fecha de inicio de Su Plan. Si se aplica a Su Plan, el porcentaje que se tomará se indicará en el cronograma de Su Plan. También se mostrará la cantidad de años durante los cuales se cobrará el cargo. El cargo tomado será un porcentaje de Su Pago. Si se aplica un cargo de creación a un Pago adicional, se realizará en el aniversario trimestral de la Fecha de inicio del Pago adicional, el cargo se detallará en Su Suplemento.

9.3 Cargo de administración

9.3.1 Este es un cargo porcentual que tomamos en el aniversario trimestral de la Fecha de inicio de Su Plan. El porcentaje tomado se indicará en el cronograma de Su Plan. Este cargo continuará cobrándose hasta que Su Plan finalice. El porcentaje del cargo tomado se basará en el monto que resulte mayor entre Su Pago o su

Valor actual. Cuando el cargo de la Administración se aplique a un Pago adicional, que se realizará en el aniversario trimestral de la Fecha de inicio del Pago adicional, el cargo se detallará en Su Suplemento.

9.4 Comisión de asesoramiento

9.4.1 Esta es una comisión porcentual que Nosotros tomamos y pagamos al Asesor de inversiones que Usted ha designado. La comisión se toma en el aniversario trimestral de la Fecha de inicio de Su Plan. Esta comisión se cobrará mientras que Usted lo requiera y podrá ser modificada o suspendida escribiéndonos a la dirección de Nuestra Oficina central.

9.5 Cargos por salida anticipada

9.5.1 Los cargos por salida anticipada se aplicarán a cada Pago pagado a Su Plan y se mostrarán en el cronograma de Su Plan y en cualquier Suplemento, si corresponde.

9.5.2 Cuando un Pago pagado tenga un cargo de creación, se aplicará un cargo por salida anticipada durante un período determinado. Será un cargo porcentual equivalente a todos los cargos de creación pendientes de pago. El período durante el cual se aplicará el cargo por salida anticipada también se indica en el cronograma de Su Plan.

9.5.3 También se aplicará un cargo por salida anticipada cuando cualquier Pago pagado haya recibido una Tasa de asignación mejorada sobre la base del tamaño del Pago. Será un cargo porcentual equivalente a la asignación adicional, que se reducirá durante un período de tiempo establecido según se indica en el cronograma de Su Plan y en cualquier Suplemento, si corresponde.

9.5.4 Cada Pago pagado en Su Plan se tratará de manera independiente al calcular los cargos por salida anticipada que puedan aplicarse.

9.6 Cargo de cambio

9.6.1 Actualmente no cobramos por el cambio entre Fondos. Nos reservamos el derecho de efectuar

un cargo por este servicio. Si decidimos efectuar un cargo le notificaremos de acuerdo con la condición 24.

10. BONIFICACIÓN POR FIDELIDAD

10.1 Aplicaremos una Bonificación por fidelidad a Su Plan en el sexto aniversario de la Fecha de inicio de Su Plan, y posteriormente anualmente siempre que Su Plan permanezca vigente.

La Bonificación por fidelidad se abonará como porcentaje, especificado por Nosotros en cada momento, del valor actual del Pago inicial en forma de asignación de Unidad adicional.

10.2 También aplicaremos una Bonificación por fidelidad a Su Plan para cualquier pago adicional. La Bonificación por fidelidad se pagará el sexto aniversario de la Fecha de inicio de Su Pago adicional, y posteriormente anualmente siempre que Su Pago adicional permanezca en vigor. La Bonificación por fidelidad se pagará en forma de porcentaje, especificado por Nosotros en cualquier momento, del valor actual de cada Pago adicional en la forma adicional de Unidad asignación.

10.3 Puede solicitarnos detalles de la Bonificación por fidelidad en cualquier momento.

11. RETIRAR FONDOS DE SU PLAN

11.1 Puede realizar retiros regulares o puntuales de Su Plan en cualquier momento informándonos por escrito. Los retiros siempre se pagarán en forma de un monto en efectivo.

11.2 Puede realizar retiros en forma mensual, trimestral, por períodos, semestral, anual o puntuales.

11.3 No le permitiremos a Usted realizar retiros por debajo del Monto mínimo que Nosotros especifiquemos en forma periódica. Puede solicitarnos detalles del retiro mínimo permitido en cualquier momento.

11.4 Interrumpiremos el pago de un retiro cuando el Valor de Su Plan quede por debajo del Monto mínimo que especifiquemos en forma periódica. En esta situación, le daremos la oportunidad de realizar un retiro menor que no reduzca el Valor actual de Su Plan a menos del valor mínimo del Valor del plan. Puede solicitarnos detalles del Valor mínimo del Plan en cualquier momento.

11.5 Los retiros se deducirán en partes iguales entre todos los Fondos en los que Usted esté invertido. Alternativamente, cuando esto no sea posible, determinaremos de qué Fondos se deducirán los retiros.

12. CANCELAR SEGMENTOS DEL PLAN

12.1 Puede cancelar segmentos en cualquier momento informándonos por escrito.

12.2 Detendremos una cancelación de segmento cuando el Valor de Su Plan se sitúe por debajo del Monto mínimo que especifiquemos en forma periódica. Puede solicitarnos detalles del Valor mínimo del Plan en cualquier momento.

12.3 Los cargos por salida anticipada serán proporcionales a los segmentos cancelados.

12.4 En caso de que se cancele un Segmento durante el período de cargo de creación y esto reduzca el Valor de Su Plan actual a menos del Valor mínimo del Plan, no cancelaremos el segmento. En esta situación, le daremos la oportunidad de realizar un retiro menor (tomado en todos los segmentos) que no reduzca el Valor actual de Su Plan a menos del mínimo Valor del Plan.

13. CANCELAR EL PLAN POR COMPLETO

13.1 Puede Cancelar Su Plan en su totalidad en cualquier momento informándonos por escrito. Cuando le paguemos a Usted el valor de Salida del Plan, el Plan finalizará.

13.2 Al recibir una notificación por escrito en Nuestra Oficina central

sobre su solicitud de Cancelación de Su Plan, nosotros:

- a) detendremos todos los retiros periódicos y cualquier otra acción que se deba realizar;
- b) venderemos todos los Fondos que se posean en Su Plan; y
- c) calcularemos el Valor de cancelación final del Plan (consulte la condición 9.5 para obtener información sobre los cargos por salida anticipada).

13.3 No pagaremos el valor de la Salida del Plan hasta que hayamos vendido y recibido los fondos de todos los Fondos mantenidos en Su Plan. También debemos recibir el cronograma de Su Plan y cualquier Suplemento adicional en nuestra oficina central, antes de que paguemos el valor de Salida.

13.4 Cuando Su Plan tenga un Fondo(s) que no pueda(n) venderse debido a la suspensión de las transacciones o a su liquidación, podremos permitirle cancelar Su Plan en su totalidad. Sin embargo, Usted deberá renunciar a todos los derechos futuros sobre cualquier monto recibido por Nosotros en relación con la suspensión que se levante o la finalización de una liquidación. Solo le permitiremos hacerlo cuando el Valor del Plan sea suficiente para cubrir los cargos por salida anticipada, según se detalla en la condición 9.5. y cuando uno o más Fondos hayan sido suspendidos o en liquidación durante al menos 6 meses.

14. FALLECIMIENTO DE UN ASEGURADO O PROPIETARIO DEL PLAN

14.1 El monto pagado por el fallecimiento del último Asegurado sobreviviente se expresa como un porcentaje del Valor del plan según se indica en el cronograma de Su Plan y se denomina Beneficio por fallecimiento.

14.2 En caso de fallecimiento del último Asegurado sobreviviente
Al recibir una notificación por escrito en nuestra Oficina central del fallecimiento del último

Asegurado sobreviviente en Su Plan, nosotros:

- a) detendremos todos los retiros periódicos y cualquier otra acción pendiente de realización;
- b) venderemos todos los Fondos que se mantienen dentro de Su Plan; y
- c) calcularemos el Beneficio por muerte final del Plan.

14.2.1 Sólo pagaremos el Beneficio por muerte cuando hayamos recibido la prueba:

- a) del fallecimiento del último Asegurado sobreviviente; y
- b) que Usted, Su acervo hereditario u otra persona tienen derecho legal a los beneficios del Plan.

14.2.2 No pagaremos el Beneficio por muerte hasta que hayamos vendido todos los Fondos dentro del Plan. También debemos recibir el cronograma del Plan y cualquier Suplemento adicional en nuestra Oficina central, antes de que paguemos el Beneficio por muerte.

14.3 Cuando el propietario del Plan fallezca, pero las Vidas aseguradas continúen

Cuando el Plan se mantenga a nombre de más de un propietario del Plan, la propiedad única pasará al/a los propietario(s) del Plan sobreviviente(s). Cuando solamente usted tenga el Plan, la propiedad del Plan pasa a los representantes personales de Su acervo hereditario.

14.4 Cuando el Plan se mantenga a nombre de más de un Propietario

La propiedad pasará al/a los Propietario(s) superviviente(s). Cuando solamente usted tenga el Plan, la propiedad del Plan pasa a los representantes personales de Su acervo hereditario.

15. PAGOS DE SU PLAN

15.1 Realizaremos todos los pagos de Su Plan en la Moneda del Plan, a menos que acordemos lo contrario a Su solicitud. Si aceptamos efectuar un pago en

una moneda que no sea la Moneda de Su Plan, se convertirá a una tasa determinada por Nosotros, sobre la base de aquellas disponibles comercialmente en el mercado.

15.2 Determinaremos razonablemente el método más adecuado para efectuar pagos a Usted.

15.3 Podremos demorar el pago de Su Plan si por cualquier motivo no podemos vender el (los) Fondo(s) en Su Plan de inmediato.

16. CAMBIOS EN SU SITUACIÓN PERSONAL

16.1 Usted deberá informarnos por escrito sobre cualquier cambio en Su dirección, país de residencia, ciudadanía o domicilio tan pronto como sea posible después de cualquier cambio. También debe informarnos por escrito sobre cualquiera de esos mismos cambios en las Vidas aseguradas de Su Plan.

17. CESIÓN

17.1 Puede ceder Su Plan en su totalidad a otra parte. Debe notificarnos por escrito, en Nuestra Oficina central, la cesión; de lo contrario, no la reconoceremos.

18. DERECHOS DE TERCEROS

18.1 Solo usted o sus representantes personales o cesionarios (incluidos los fiduciarios cuando el Plan se mantenga en fideicomiso) pueden hacer cumplir los términos del Plan.

19. COMUNICACIÓN CON NOSOTROS

19.1 Cuando Usted deba proporcionarnos notificaciones o instrucciones por escrito Nosotros requerimos que:

- a) deba recibirse en Nuestra Oficina central; y
- b) que lleve Su firma original.

19.2 Para proteger Sus derechos, normalmente no aceptaremos notificaciones ni instrucciones por medios electrónicos, incluido, por ejemplo, el correo electrónico.

19.3 Podemos variar la condición 19.2 para permitir la comunicación por medios electrónicos cuando exista un cifrado electrónico apropiado y conexiones seguras. Por ejemplo, a través de Nuestro centro de servicio en línea.

20. IMPUESTO

20.1 RL360 no será responsable de ninguna responsabilidad fiscal que pueda surgir en relación con Su Plan como resultado de Su país actual (o futuro) de residencia, ciudadanía o como resultado de cualquier transacción que Usted nos indique realizar

21. DEDUCCIONES PERMITIDAS

21.1 Si estamos obligados a pagar cualquier monto relacionado con Su Plan a cualquier organismo o autoridad gubernamental, estatutaria o reguladora (incluido cualquier gravamen que se nos imponga como resultado del Reglamento de Seguro de Vida de la Isla de Man (Compensación de propietarios del Plan) de 1991), podremos deducir de Su Plan (mediante la cancelación de Unidades) un monto basado en la proporción del gravamen o monto atribuible a Nuestras responsabilidades en virtud de Su Plan.

22. DERECHO

22.1 Las leyes de la Isla de Man rigen este Plan y los tribunales de la Isla de Man tendrán jurisdicción exclusiva en relación con todas las disputas.

23. FUERZA MAYOR

23.1 No seremos legalmente responsables en caso de que nos impidan cumplir Nuestras obligaciones debido a cualquier evento fuera de Nuestro control, lo cual incluye, entre otros:

- a) cualquier Hecho fortuito
- b) Pandemia
- c) Guerra
- d) Emergencia nacional
- e) Incendio
- f) Inundación
- g) Huelga
- h) Acción industrial

24. CAMBIOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

24.1 Podremos modificar los Términos y condiciones de Su Plan. Si modificamos los Términos y condiciones en circunstancias que no sean las ya explicadas en condiciones anteriores, le notificaremos por escrito al menos tres meses antes de realizar el cambio.

24.2 Si no está conforme con cualquier cambio que realicemos en los Términos y condiciones, podrá Cancelar Su Plan informándonos por escrito de que desea hacerlo. Recibirá el valor de Salida de Su Plan de acuerdo con los Términos y condiciones existentes de Su Plan.

25. NOTAS IMPORTANTES

25.1 Oracle está disponible exclusivamente en asociación con asesores financieros. Su asesor financiero puede proporcionar una recomendación final en cuanto a si Oracle es o no adecuado para usted.

25.2 La información contenida en estos Términos y condiciones se basa en Nuestro entendimiento de las leyes y prácticas de la Isla de Man a partir de enero de 2019. Si bien se han tomado todas las precauciones necesarias para elaborar estos Términos y condiciones, no podemos aceptar la responsabilidad por Nuestra interpretación de las leyes o prácticas, o cualquier cambio posterior en las mismas.

RL360 Insurance Company Limited

T +44 (0)1624 681681

C csc@rl360.com

Domicilio social: International House,
Cooil Road, Douglas, Isle of Man, IM2 2SP,
British Isles, con el número 137548C.

RL360 Insurance Company Limited ha
sido autorizada por la *Isle of Man Financial
Services Authority* (Autoridad de Servicios
Financieros de la Isla de Man).

ORL02a_ESP 07/19

**LA VIDA
RECOMPENSA
A QUIENES
PLANIFICAN SU
FUTURO**
